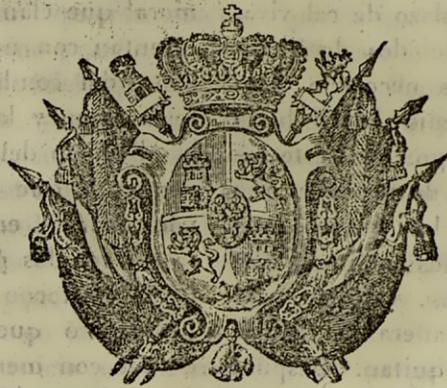


Se admiten suscripciones, voluntarias á este periódico, que sale los **mártes y viernes** en la Redaccion á **6 rs. al mes**, llevado á sus casas



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO POLÍTICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

*El Excmo. señor duque de la Victoria y de Morella ha recibido por extraordinario de Valencia la real orden y decreto siguientes :*

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la augusta Reina Gobernadora de la comunicacion que V. E. me ha dirigido con fecha 1.º del actual en la que usando de la autorizacion que S. M. se sirvió concederle en 16 del mes próximo pasado al nombrarle presidente del consejo de ministros, propone las personas que juzga mas á propósito para componer el nuevo ministerio, y enterada S. M., se ha dignado aprobar desde luego la mencionada propuesta, y dirigirme en consecuencia el correspondiente real decreto que comunico á V. E. por separado en esta misma fecha. S. M. al propio tiempo concede muy gustosa á V. E. el permiso que solicita para venir á esta corte con los señores secretarios del despacho nombrados, que actualmente se hallan en esa capital; pudiendo V. E. estar seguro de la especial complacencia con que S. M. verá su pronta presentacion, mirándola como la mas sólida garantía de la paz y union que tanto desea ver consolidados en nuestra patria.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, satisfaccion y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 3 de octubre de 1840.—Javier de Azpiroz.—Sr. duque de la Victoria y de Morella, presidente del consejo de ministros.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: S. M. la Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el real decreto siguiente:

Como Reina Regente y Gobernadora del reino á nombre y durante la menor edad de mi excelsa hija la Reina doña Isabel II, y enteramente confor-

me con la propuesta que ha dirigido á mi real aprobacion el duque de la Victoria y de Morella en uso de la autorizacion que tuve á bien concederle en 16 del mes próximo pasado al conferirle la presidencia del consejo de ministros, vengo en nombrar para la secretaria del despacho de Estado con la vice-presidencia de dicho consejo á don Joaquin María Ferrer, alcalde primero de la muy heroica villa de Madrid; para la de Guerra al mariscal de campo don Pedro Chacon, senador por la provincia de Valencia; para la de Hacienda á don Agustin Fernandez de Gamboa, cónsul de España en Bayona; para la de Gracia y Justicia á don Alvaro Gomez Becerra, ministro del tribunal supremo de justicia y senador por la provincia de Badajoz; para la de la Gobernacion de la Península á don Manuel Cortina, diputado á córtes por Sevilla; y para la de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar á don Joaquin Frias, oficial mayor cesante del mismo ministerio. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la real mano.

Lo que de real orden traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 3 de octubre de 1840.—Javier de Azpiroz.—Sr. duque de la Victoria y de Morella, presidente del consejo de ministros.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 5 de octubre de 1840.—Fernando Corradi, vocal secretario.

## AGRICULTURA.

*Preservativo contra la enfermedad del trigo conocida con los nombres de caries, (blé éteint,) carbon, tizon, &c.*

La seccion de agricultura de la sociedad academica de Nantes indica el siguiente proceder, cuya eficacia está acreditada por muchas esperiencias, y que puede emplear cualquiera labrador.

Redúcese á lavar en frío la simiente en una lejía de ceniza de leña, preparada como para la colada, con la cual se mezcla un pedazo de cal viva, como el puño, sobre la cantidad de dos decálitros de lejía; un decálitro de ceniza es necesario para esta cantidad. Una cubeta ó un medio barril basta para mas de un sestadio (1) de trigo. Para este lavado sirve ventajosamente un cesto de mimbres que se llena cada vez, de manera que los granos sean bien removidos en diferentes sentidos, á fin de que jeneralmente sumerjidos los buenos, caigan en el fondo y sean separados de esta manera de los de mala calidad que sobrenadan y se quitan. Despues de haberse escurrido, se vacía sucesivamente el cesto sobre el pavimento y enlozado: en seguida de este baño, ó antes que esté seco el grano, se esparcen por el monton polvos de cal viva, teniendo cuidado de remover vivamente el grano durante esta operacion, y revolverle con una pala de madera para que todas las partes húmedas estén bien penetradas y que el grano ya seco sea blanco y empolvado totalmente de cal. Es preciso observar que la cal no debe ser apagada con mucha agua, sino reducida á polvo por medio de algunas gotas de agua solamente derramadas sobre cada piedra de cal, y que no se debe apagar de esta suerte sino la cantidad necesaria para cada operacion.

Se puede reemplazar la lejía con una disolucion de sulfato de sosa, de la cual se hacen disolver tres onzas por cada pinta de agua; pero nada puede reemplazar á la cal, que ha de emplearse siempre como acabamos de decir.

### SOBRE EL DUELO.

Este crimen bárbaro, proscrito por las leyes divinas, humanas y eclesiásticas, pero tolerado en las naciones civilizadas con notorio detrimento de la moral, fué desconocido de los antiguos griegos y romanos, que tenian mas valor y disciplina que los militares modernos, aunque estos los esceden en el orgullo. Por no ser tenido por cobarde se bate hoy dia el mas pusilánime oficial, como si fuera valor y no locura batirse contra la espresa prohibicion de las leyes, sin causa, sin objeto, sin utilidad; no con un enemigo, sino con un compañero, y á las veces con un amigo, por una aprension, ó por una ofensa cierta ó imaginada. Los duelistas dicen que se baten por conservar su honor; pero ¿es honrosa la conducta del que desea y procura la muerte de su rival? ¿No es un error craso, un desvío de la razon, una culpable obcecacion esta loca creencia? ¿En qué se distinguen de dos fieras dos hombres

(1). Sestadio (en francés *seitlier*.) es el espacio de tierra en que se pueden sembrar unas tres fanegas (castellanas) de trigo

que se baten en un campo por un quitame alla esas pajas? ¿De que les sirve la razon, la religion y la moral que claman contra su frenesí bestial? ¿Qué intentan con un proceder tan criminal? ¿Acaso el éxito del combate favorece al que tiene de su parte la razon y la justicia? Nadie cree esto, ¿Pues cuál es el objeto del desafío? Satisfacer el orgullo y la venganza que los anima; y atruque de no pasar por cobardes entre sus camaradas, nada les importa ser tenidos por orgullosos, crueles é injustos. Estrañó trastorno de la moral, de la razon y de la justicia; pero que ha cundido en las sociedades modernas con mengua de los gobiernos y con desdoro de la humanidad. Entre los antiguos habia riñas, bandos y parcialidades; pero no duelos, sino entre enemigos de distintos ejércitos ó pueblos. David se bate con Goliat. Los Horacios con los Curiacios, y el hijo de Manlio con un Galo. En los siglos llamados bárbaros hubo duelos en la Europa, y de algunos célebres hace mencion nuestra historia, habidos y tratados entre grandes caballeros y entre reyes; pero entonces se creia que el cielo inclinaba la victoria á favor de quien estaba la razon. Ahora no se cree esto, pero se tolera el acto tan bárbaro como los siglos en que tuvo origen. Algunos gobiernos, como el de Francia y el de los Estados- Unidos comienzan á reprimir este crimen bárbaro y anti-social; y seria de desear que todos conspirasen al mismo fin, y consiguieran eliminar de la Europa un crimen bárbaro y ageno del siglo en que vivimos. Obsérvense las leyes que la iglesia tiene establecidas contra los duelistas y contra sus padrinos; obsérvense las civiles que cada nacion ha dado contra ellos, ó háganse otras mas fuertes todavia; y se desvanecerá el error de algunos que creen que sin el duelo no puede conservarse el honor ni el valor entre los militares. ¿Carecian de estas virtudes los lacedemonios y romanos que no se batian sino en el campo de batalla? El honor militar valia mucho cuando consistia en el respeto á las leyes, en el valor manifestado en el campo de batalla, en la obervancia de la disciplina y de las ordenanzas, en la obediencia á los gefes, en sacrificar su vida en las aras de la lealtad y de la patria. Lo que desacredita á los militares es faltar á sus juramentos, abandonar á sus gefes y sujetar su patria á las cadenas de la esclavitud; pero no admitir un duelo injusto y bárbaro, porque se sabe que es un acto irracional, porque las leyes y la ordenanza lo prohiben, porque el corazon repugna matar á un camarada, porque el amor á mis padres, á mis hijos ó á mi esposa me impide esponerme á darles un dia de luto ¿por qué ha de desacreditarme? El principio de lo justo y de lo injusto jamas estará sujeto á los caprichos de la moda; aunque todo el mundo se empeñe en ello. Una mala accion, un hecho reprobado por la con-

ciencia no puede subsanarse aunque la opinion quiera. La opinion entonces es ciega, y no prueba otra cosa sino que los hombres deliran: quieren una cosa, pero una cosa injusta. Y sino ¿qué cosa mas injusta, mas bárbara, mas anti-social, que desafiar yo á uno que pasa por mi lado, y me pisa ó me empuja? Y no es esto lo menos, sino que se ha de tener por infame al que me pisó sino acepta el desafío, porque sabe que está prohibido, y por honrado á mi que le desafié con desprecio de las leyes y de los tribunales? Entonces ¿qué les queda que hacer á estos? ¿Para qué sirven en las naciones, si cada particular ha de hacerse justicia por su mano? ¿No es esto apelar al derecho de la fuerza como hacen las fieras? ¿Y puede consistir el honor de los hombres en imitar á los entes irracionales?

## FISICA.

### El Termómetro.

Parece que la invencion de este instrumento se debe á Drebel físico Holandés que vivia á mediados del siglo XVI. El termómetro cual lo imaginó Drebel, era un instrumento imperfecto; porque consistia en una esfera construida al extremo de un tubo capilar, dejando abierto el otro opuesto. Si este se introducía en un licor colorado y se aplicaba la mano en la esfera, el aire interior dilatado por la accion del calórico comunicado por la mano, pasaba en parte al través del líquido en forma de burbujas, se contraía al retirar la mano, y el líquido ocupaba inmediatamente el vacío porque obraba sobre él la presión atmosférica.

Mas tarde los académicos de Florencia cerraron herméticamente el extremo del tubo capilar, habiendo llenado la esfera y parte de longitud del mismo, de un licor colorado: pero á pesar de esta nueva mejora los termómetros eran defectuosos, porque no podían compararse por la arbitrariedad que reinaba en la division de sus escalas. No se tardó mucho tiempo en fijar para los límites de su division, dos puntos invariables sacados de la misma naturaleza; tales fueron la temperatura del agua cuando hierve bajo la presión de 0,76, y la del hielo en el momento de derretirse.

El termómetro líquido construido con mercurio ú alcohol, sirve para medir cantidades de calor que jamás excede del que tiene el mercurio cuando hierve, y no baja del que se observa en la solidificacion del mismo metal, ó bien se produce por la evaporacion de ciertos cuerpos. Distingúense los termómetros *Centigrado*, *Réaumur*, *Fahrenheit* y *Delisle*. La unidad de medida para los dos primeros, es el intervalo comprendido entre la temperatura del agua cuando hierve bajo la presión atmosférica de 0,76,

y la del hielo en el acto de pasar del estado de solidéz al de liquidéz: este espacio se divide en 100 partes iguales para el termómetro centigrado, y en 80 para el de Réaumur.

El llamado de Fahrenheit, que solo se usa en Inglaterra y países donde existe su gobierno, si bien aprecia la cantidad de calórico que tiene el agua cuando hierve, bajo la presión arriba indicada, marca el grado cero en la disminucion de temperatura que produce una mezcla de partes iguales de sal comun y nieve, cuya disminucion equivale á 32.° debajo del 0 centigrado ó Réaumur, y divide en 180 partes iguales el intervalo que corresponde desde el punto de ebulicion, al cero centigrado que es el del hielo.

El termómetro de Delisle, puesto en uso en los países del Norte, no conoce otro punto fijo que la temperatura del agua hirviendo, el cual señala con el grado cero, y divide en 150 partes iguales el espacio que hay desde este y la temperatura del hielo cuando se derrite; de manera que cada grado debajo del punto cero, en esta escala, equivale á 0,0001 de la capacidad de la esfera y de la porcion de tubo donde concluye el grado cero.

Segun esto se observa que las cuatro escalas guardan entre sí las relaciones siguientes.

Cent.	Réaum.	Fareh.	Delis.
5°	4°	9°	7°

De aquí se infiere la notable variacion que se observa en la temperatura de los cuerpos, segun el termómetro que se ha consultado, siendo en realidad la misma cantidad de calor, la que la ha producido, de suerte que es de la mayor importancia al citar la temperatura de un cuerpo, no omitir designar el termómetro de que se ha tomado. Se conocen ademas otros termómetros como el *Diferencial* de Leslie, y el llamado *al maximun*, de Gay-Lussac.

## ARTES Y OFICIOS.

### Sombreros.

Para hacer impermeable el pelo de los sombreros.—Se toman cuatro drácmas de goma arábiga, media de cera virgen, dos de aceite muy bueno y catorce onzas de colofonia.—Se pulveriza la goma, se la calienta á fuego lento en el aceite; se menea continuamente con una espátula hasta que se convierta en una pasta blanda; entonces se añade la cera en pedacitos, sosteniendo un fuego muy lento; cuando todo se haya derretido y mezclado está en punto la composicion.

Al hacer el uso de esta especie de cola, se dermite separadamente la colofonia y despues se añade la composicion indicada arriba, con lo que se obtiene un barniz que se estiende caliente sobre el papel fino que se aplica sobre el pelo.

## FABRICANTES DE CINTAS.

*Modo de platear las cintas de seda.*

Con un pincel ó pluma nueva se dibuja sobre una cinta, ó tejido cualquiera de seda, mojando aquellos en una disolucion de nitrato de plata, en la que se habrá echado un poco de goma para que no esté tan flúida; se deja secar algunos instantes y en seguida se coloca la parte que se ha dibujado sobre un vaso que contenga zinc, agua y un poco de ácido sulfúrico. En poco tiempo se precipita y adhiere íntimamente la plata sobre la seda.

*Modo de impedir el que la tinta se cubra con una capa de moho.*

Es sabido que en la superficie de la tinta, cuando está abandonada al aire libre, se forma un moho que ha sido considerado por algunos naturalistas como el resultado de jeneraciones espontáneas, pero que deben mas bien su oríjen al desarrollo de jérmenes invisibles, que esparcidos profusamente en la naturaleza, para nacer y desenvolverse les falta solo ciertas condiciones favorables. El ilustre Monsieur Dutrochet se ha ocupado últimamente en esta clase de estudio microscópico, y ha llegado á conocer que solo se forma el moho en el agua que contiene muchas particulas orgánicas, y que es indispensable que haya ademas un ácido ú alcalibre. La materia orgánica de la tinta está en las agallas y el campeche, y la reaccion ácida necesaria para la formacion del moho es producida por el sulfato de hierro, ó alcaparroza verde. Monsieur Dutrochet ha observado que una pequeñísima cantidad de peróxido de mercurio (precipitado rojo) que se eche en la tinta basta para impedir dicho moho, sin que resulte el menor inconveniente.—De cuantos ensayos se han hecho para impedir el moho, solo el mercurio al estado de sal ú oxidado ha tenido un resultado feliz.

**ANUNCIOS.**

Número 954.—Se hace saber á los Escolares del Seminario conciliar de esta Ciudad, que por cualquiera causa no se hubiesen presentado al exámen de fin de curso, ó que en él no hubiesen obtenido calificacion ninguna, quedando en su consecuencia suspensos, que los exámenes extraordinarios para la prueba del último año académico, se verificarán en los dias 26 y 27 del corriente.

*El GUADALHORCE, periódico semanal de ciencias, literatura, bellas artes, historia del pais, costumbres,*

*música, biografías y descripción de los monumentos manotables, que se publica en Málaga desde el primer domingo de Abril.*

La favorable acogida que el *Guadalhorce* ha merecido en todos los puntos del reino, donde ha sido conocido, anima á sus Redactores á continuar la segunda serie, de la que van hasta ahora publicados 24 números, en los cuales, como ofreció en su primer prospecto, han dado la debida preferencia á los monumentos y asuntos locales.

Deseosos de corresponder dignamente á las deferencias debidas á este ilustrado público, y á sus numerosos suscritores en las provincias, se proponen ampliar el plan y objeto del *Guadalhorce*, presentando no solamente las vistas mas importantes de la provincia de Málaga, sino tambien las de los cuatro reinos de Andalucía, y ocupando sus columnas artículos de utilidad general, y en especial con aplicacion al Comercio, Artes é Industria; sin descuidar la parte de bella y amena Literatura, en obsequio de nuestras amables suscriptoras.

Cada número encerrado en una elegante cubierta, consta de dos pliegos de impresion en 4.º marquilla, acompañados de una lámina litografiada, que reproducirá alguno de los objetos de que en el testo se trate; igualmente daremos cada cuatro números una partitura de música ya instrumental, ya vocal, originales, espresamente compuestas para nuestro periódico, y un figurin y un artículo de Modas de las últimas de Paris para señoras y caballeros.

El precio de suscripcion por cada 12 números franco de porte, 30 rs.

En esta capital se suscribe en casa de Arnaiz.

**RENTA DE AGUARDIENTES Y LICORES.**

Si alguna persona quisiere hacer proposiciones para tomar á su cargo en subarriendo la Renta de Agurdiente y Licores, bien sea abrazando todos los pueblos de esta provincia ó por partidos, secciones ó pueblos sueltos, podrán dirigirse en el término de ocho dias contados desde el recibo de este anuncio en los mismos pueblos, á D. José Juan de Isla de esta vecindad, calle del Huerto del Rey n.º 16, como comisionado representante del arrendatario general de esta renta en todo el reino; sirviendo de gobierno que las proposiciones se admitirán por uno, dos años ó todo el tiempo de la contrata general si fueren ventajosas; que se preferirán las que vengan acompañadas del ofrecimiento del pago al contado por via de fianza ó las que sean arregladas á las condiciones de la contrata, las que se manifestarán por dicho comisionado, y que no tendrán efecto hasta la aprobacion del arrendatario general. Burgos 10 de Octubre de 1840.—P. I. de D. José Juan de Isla.—Francisco Paula de Isla.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Cabezon de la Sierra: su honorario anual consiste en setenta fanegas de trigo comun; y seiscientos reales, casa, toda la leña necesaria que se consuma y libre de todas las contribuciones. Los memoriales se dirigirán á su Ayuntamiento en todo el presente mes.

El dia 22 de Setiembre último se perdió una burra en la villa de Ribiesca, cuyas señas son las siguientes: cárdena, estatura regular y como de doce años, rozada de un garron trasero de trillar. El que sepa su paradero dará razon á D. Ventura Saiz, que vive en dicha villa y dará una gratificacion.